

Lima, 29 de Diciembre del 2022

RESOLUCION SECRETARIAL N° 000145-2022/SGEN/RENIEC

VISTOS:

El Informe N° 000020-2022/DSR/RENIEC (21DIC2022) de la Dirección de Servicios Registrales, el Memorando N°000957-2022/OPP/RENIEC (23DIC2022), de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 000249-2022/OPP/URM/RENIEC (22DIC2022) de la Unidad de Racionalización y Modernización y el Informe N° 001639-2022/OAJ/RENIEC (26DIC2022) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, concordante con el Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública hasta 2030; se establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objetivo de alcanzar, entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo, lo que implica el desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control efectivos;

Que asimismo, mediante Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, se precisa como tercer y cuarto componente de esta política el diseño de los bienes y servicios y la mejora de la gestión interna, así como el funcionamiento articulado de todos los sistemas administrativos para la provisión de bienes, servicios y regulaciones de calidad; comprendiendo la ejecución de todas las actividades y procesos tanto estratégicos, de apoyo como los operativos o misionales de las entidades. Implementando las decisiones adoptadas en los componentes de políticas públicas y regulación, estrategia y de bienes y servicios; para lo cual se asignan los recursos necesarios para la generación de bienes y servicios según lo planificado, ejecutando los procesos;

Que a través de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se busca cautelar y fortalecer los sistemas administrativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior; en concordancia con la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno y la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG-INTEG, denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado";

Que estando a la aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del RENIEC, dispuesto mediante Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021), la Institución ha aprobado cambios sustanciales en la organización y funciones de diversas unidades y órganos, lo que involucra la necesidad de actualizar, entre otros, los documentos normativos que regulan las actividades al interior de la administración;

Que como consecuencia de ello; diversos órganos y unidades orgánicas del RENIEC, conforme a los nuevos cambios orgánicos estructurales y su compromiso de mejoramiento permanente, vienen revisando sus documentos normativos a efectos de actualizarlos y/o dejarlos sin efecto, con la finalidad de optimizar las funciones asignadas en el ROF vigente;

Que en ese contexto, la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través de los documentos de vistos, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N° 000249-2022/OPP/URM/RENIEC (22DIC2022) de la Unidad de Racionalización y Modernización a su cargo, sustentando la necesidad de la aprobación del documento normativo Guía de Procedimientos GP-011-DSR/002 "Registro del trámite y entrega del Documento Nacional de Identidad", primera versión, el cual tiene por objeto, radica en establecer los procedimientos para las actividades del registro del trámite y entrega del Documento Nacional de Identidad (DNI), ejecutados por los diferentes centros de atención del RENIEC;

Que la Unidad de Racionalización y Modernización de la Oficina de Planificación y Presupuesto, en su condición de órgano técnico especializado de la Institución, ha sustentado que dicho documento ha sido elaborado teniendo en cuenta el proceso de implementación y los alcances del nuevo Reglamento de Organización y Funciones y de la Estructura Orgánica del RENIEC; el mismo que ha sido codificado de la siguiente manera: Guía de Procedimiento GP-011-DSR/002 "Registro del trámite y entrega del Documento Nacional de Identidad", primera versión;

Que estando a lo señalado en el literal h) del artículo Segundo de la Resolución Jefatural N° 021-2019/JNAC (11FEB2019), corresponde a la Secretaría General del RENIEC proceder con la emisión de la Resolución que disponga la aprobación del Documento Normativo Guía de Procedimiento GP-011-DSR/002 "Registro del trámite y entrega del Documento Nacional de Identidad", primera versión;

Contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y lo sustentado por la Unidad de Racionalización y Modernización de la Oficina de Planificación y Presupuesto y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Guía de Procedimiento GP-011-DSR/002 "Registro del trámite y entrega del Documento Nacional de Identidad", propuesta por la Dirección de Servicios Registrales, primera versión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la difusión del documento normativo aprobado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

(GTH/rdm)